

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-0008-SG-2020

OBJETO: PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE GENETICA CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECCION: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – Sede ubicada en la Carrera 13 N° 6A-97, Bogotá D.C.

Los proponentes deberán dirigir su correspondencia a LA ENTIDAD a través del Sistema electrónico de contratación SECOP II – www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. Se entiende para todos los efectos del presente proceso de selección que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por el PROPONENTE o interesado en presentar propuesta, como se establece en los pliegos del presente proceso.

3.1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES/SERVICIOS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	UBICACIÓN
1	PONCHADOR DE TARJETAS TIPO FTA SEMIAUTOMATIZADO	BSD Robotics	PN-BSD	08066	BOGOTÁ
2	PONCHADOR DE TARJETAS TIPO FTA SEMIAUTOMATIZADO	BSD Robotics	PN-BSD	13029	BOGOTÁ
3	PONCHADOR DE TARJETAS TIPO FTA SEMIAUTOMATIZADO	BSD Robotics	PN-BSD	13039	V/VICENCIO
4	UNIDAD ROBOTICA	TECAN	HID-EVO	1211011798	V/VICENCIO

Repuestos:

Se requiere contratar la adquisición de repuestos para los siguientes equipos ponchadores, los cuales se relacionan a continuación:

ITEM	REPUESTO	REFERENCIA	CANT.	DESTINO
1	1.2/3.2 MKII PUNCH AND DIE (BSD ROBOTICS)	AS-PDS-341 - BSD600 DUET	1	PONCHADOR DE TARJETAS TIPO FTA SEMIAUTOMATIZADO, MODELO PN-BSD, NUMERO DE SERIE 13039, DEL LABORATORIO DE GENETICA DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL META – VILLAVICENCIO.
2	1.2/1.5 MKII PUNCH AND DIE (BSD ROBOTICS)	AS-PDS-345 - BSD600 DUET	1	PONCHADOR DE TARJETAS TIPO FTA SEMIAUTOMATIZADO, MODELO PN-BSD, NUMERO DE SERIE 08066, DEL LABORATORIO DE GENETICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTA.
3	AIR PUMP, ASSEMBLY (BSD ROBOTICS)	PMP-9116 - BSD600 DUET	1	

Ver estudios previos y documento complementario al proyecto de pliego de condiciones.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La selección del Contratista se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015 y las leyes Civiles y Comerciales, y demás, normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será hasta el 18 de diciembre de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA:

ver en el cronograma del proceso de la plataforma SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> (FECHA PUEDE SER SUSCEPTIBLE DE CAMBIO)

LUGAR DE PRESENTACIÓN OFERTA:

EN <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, de acuerdo con el cronograma establecido.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado de la presente contratación es de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATRO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$59.004.715) incluidos los impuestos de ley y demás emolumentos a que haya lugar.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SIIF	PRESUPUESTO	VALOR CDP \$
128220 del 04 de mayo de 2020	Adquisición de Bienes y Servicios. C- 2999-0800-15-0-2999067-02	\$59.004.715

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En el presente proceso de selección podrán presentar propuesta personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras,

individualmente, en consorcio, o en unión temporal, que estén inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El Proponente deberá estar inscrito en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, en por lo menos uno de los códigos relacionados.

El proponente presentará el Registro Único de Proponentes – RUP - de conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios, al momento de presentar la propuesta deberá estar inscrito en la Cámara de Comercio respectiva y cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 **y deberá estar vigente y en firma hasta el término fijado en el cronograma para aportar documentos subsanables.**

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS-UNSPSC (Decreto 1082 de 2015):

El Proponente deberá estar inscrito en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC – **en cualquiera** de los códigos señalados en el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DEL CÓDIGO UNSPSC					CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto		
F	81	10	17	06	81101706	Mantenimiento de equipos de laboratorio
C	41	11	65	00	41116500	Piezas y accesorios de instrumentos

Para el caso de consorcio o unión temporal, la clasificación exigida deberá ser cumplida por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en forma individual y deberán estar inscritos en el RUP - Cámara de Comercio al momento de presentar la propuesta y además, en firme para la fecha de adjudicación y estar cada integrante clasificado en mínimo uno de los códigos del cuadro anterior.

LA CODIFICACIÓN UNSPSC SE ACEPTARÁ HASTA EL TERCER NIVEL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

CONVOCATORIA PARA LIMITAR EL PROCESO DE SELECCIÓN A MIPYMES

En el presente proceso se dará aplicación a lo descrito en la Subsección 2, Sección 4, Capítulo 2, Título 1, Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, sobre incentivos en la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

CONVOCATORIA A MIPYMES: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección se podrá limitar a **Mipymes**, cuando manifiesten interés en participar por lo menos tres (3) **Mipymes nacionales**. La solicitud deberá presentarse por escrito al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, Carrera 13 N° 6 A-97 Piso 1º, Bogotá D.C. o por Correo Electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co y debe reunir los siguientes requisitos:

Las Mipymes deberán tener un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, para lo cual deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

Certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o con el contador público, según sea el caso, señalando la condición y su tamaño empresarial de conformidad con la ley (Mipymes, número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes). Se debe allegar la fotocopia de: 1. La tarjeta profesional; y 2. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.
DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

Para el presente proceso de selección la contratación se encuentra cobijada por los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio que, a la fecha del cierre del presente proceso de selección, se encuentren vigentes de conformidad con lo establecido en el Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con las directrices del Manual (vigente) para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación expedido por “Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente,” y el análisis realizado por el Instituto, para el presente proceso aplican los Tratados de Libre Comercio de acuerdo con la tabla siguiente:

APLICACIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL TENIENDO EN CUENTA EL VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO Y EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO CONTRACTUAL							
ACUERDO COMERCIAL		COBERTURA (Determinar si la entidad se encuentra incluida en la cobertura del acuerdo comercial)	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO	CUANTÍA (Umbrales)Se debe establecer el valor del presupuesto oficial y establecer SI aplica o NO	¿Los bienes a contratar se encuentran excluidos?	APLICA PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN	
						SI	NO
Alianza del Pacífico	Chile (10 días)	SI	\$204.695.000	\$ 59.004.715 NO APLICA	NO		X
	Perú (10 días)	SI	\$388.921.000	\$ 59.004.715 NO APLICA	NO		X
	México (10 días)	NO	\$204.695.000	\$ 59.004.715 NO APLICA (Aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva)	N/A		X

Canadá (10 días)		SI	\$241.786.000	\$59.004.715 NO APLICA	NO		X
Chile(10 días)		SI	\$204.663.000	\$ 59.004.715 NO APLICA	NO		X
Corea(13 días)		NO	\$292.117.000	\$ 59.004.715 NO APLICA (Aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva)	N/A		X
Costa Rica (10 días)		SI	\$241.786.000	\$ 59.004.715 NO APLICA	NO		X
ESTADOS AELC ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (PLAZO 10 DÍAS)		SI	\$532.090.000	\$ 59.004.715 NO APLICA	NO		X
Estados Unidos (10 días)		SI	\$241.786.000	\$ 59.004.715 NO APLICA	NO		X
México		NO	84.918 USD	\$ 59.004.715 NO APLICA (Aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva)	N/A		X
Decisión 439 de 1998 Países miembros de la CAN (No hay plazo mínimo)		SI	Independientemente del valor	\$ 59.004.715 SI APLICA	NO	X	
Triángulo Norte	El salvador (10 días)	NO	NO APLICA	\$ 59.004.715 NO APLICA (Por excepción rama legislativa y judicial)	N/A		X
	Guatemala (10 días)	SI	Valor de la menor cuantía INML y CF \$39.501.135	\$ 59.004.715 SI APLICA	NO	X	
	Honduras	NO	NO APLICA	\$ 59.004.715 NO APLICA (Aplica a los Ministerios y a las entidades adscritas a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva)	N/A		X
Unión Europea (10 días)		SI	\$532.129.000	\$ 59.004.715 NO APLICA	N/A		X

NOTA: Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones, los plazos establecidos en el cronograma se encuentran acordes con los previstos en los acuerdos para los cuales aplica conforme al Manual de Colombia Compra Eficiente.

CONSULTA Y OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: Los proponentes pueden presentar observaciones sobre el contenido del proyecto de Pliego de Condiciones durante el período comprendido entre las fechas y horas que se indican en el Cronograma del Proceso, a través del Sistema electrónico de contratación SECOP II – www.colombia.compra.gov.co/secop-ii

CRONOGRAMA:

VER CRONOGRAMA DEL PROCESO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II

VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

FECHA: JULIO DE 2020